

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 145-A-2014-ALC/MVES

Villa El Salvador, 05 de Marzo del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: el Documento N° 3364-2014, el Informe N° 046-2014-GDU/MVES de la Gerencia de Desarrollo Urbano y el Memorándum N° 548-A-2014-GM/MVES, de la Gerencia Municipal, y:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Documento N° 3364-2014 de fecha 04 de marzo del 2014, el Ing. Julio César Olazabal Padilla presenta su renuncia al cargo de Sub Gerente de Proyectos y Obras de ésta Corporación, por motivos profesionales;

Que, con Memorándum N° 548-A-2014-GM-MVES de fecha 05 de marzo del 2014, el Gerente Municipal solicita se emita el acto resolutivo que encargue la Sub Gerencia de Proyectos y Obras al Ing. Eduardo José Valdivia Zuñiga, Gerente de Desarrollo Urbano;

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que; "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. (...)"; en consecuencia, procede encargar la función de Sub Gerente de Proyectos y Obras al Ing. Eduardo José Valdivia Zuñiga, Gerente de Desarrollo Urbano, a partir del 05 de marzo hasta que se designe al nuevo funcionario que asumirá dicha Sub Gerencia;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del Ing. Julio César Olazabal Padilla al cargo de Sub Gerente de Proyectos y Obras de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir de la fecha, dándole las gracias por los servicios brindados a nuestra institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones de la Sub Gerencia de Proyectos y Obras, al Ing. Eduardo José Valdivia Zuñiga, Gerente de Desarrollo Urbano, a partir de la fecha y en tanto se deisgne al nuevo funcionario que asumirá dicha Sub Gerencia.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distritel de Villa El Salvado

Guido Iñigo Peralta

VA BO BOADO

NI Municipalidad de VIII EL SANDOS DE CAUTI SECRETARIA GENERALIA G

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia